



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
SULLANA - PIURA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 -2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 12 de Setiembre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura viaje a la ciudad de Lima, a fin de acompañar al Titular del Pliego a realizar gestiones ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros; proyectos que van en beneficio de nuestro Distrito;

Que, el Sub Gerente de Catastro Control Urbano y Rural será el encargado de reemplazar al titular durante los días de su ausencia que serán los días Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18 de Setiembre del 2019; en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

**SE RESUELVE:**

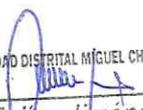
**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima al Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, que acompañará al Titular del Pliego a realizar gestiones ante los Diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros, proyectos que van en beneficio de nuestro Distrito, durante los días Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18 de Setiembre del 2019.

**Artículo Segundo.-** Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación por concepto de pasajes vía Aéreo y viáticos para el funcionario, de acuerdo a la normativa vigente;

**Artículo Tercero:** Autorizar a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

**Artículo Cuarto-** ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura al **ARQ. VÍCTOR JAIR LEÓN PANTA**, por los días Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18 de agosto del 2019.

**Comuníquese, Regístrese y Archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE